



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



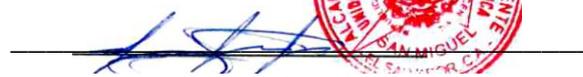
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente, hace del conocimiento a la población en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer municipal; ante tales circunstancias que enmarca la LAIP se gira al secretario municipal un documento el cual refleje la asignación de fondos públicos destinados a privados, ante tal requerimiento el secretario municipal remite a esta unidad declarando de conformidad a lo señalado en el Art. 10 n° 17 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "Recursos públicos asignados a entes privados de cualquier naturaleza." No hay ningún documento elaborado.

Por lo anterior, la información relativa a los, Recursos públicos asignados a entes privados de cualquier naturaleza es de carácter **INEXISTENTE** dentro de nuestra institución, en vista que no se han realizado asignación de Recursos Públicos a terceros desde el periodo de mayo del 2015- octubre 2019; no obstante, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Rafael Oriente, a los treinta días mes de octubre del año dos mil diecinueve



ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.

**Avenida Wilber Jiménez, B° El Calvario, TEL.: 2619- 4021
e-mail: unidadaccesoalainformacionsro@gmail.com**